

BAQUEDANO, 19 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

362

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 075 de fecha 19 de febrero de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, GRABOMAC, por un monto de \$447.440 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos).
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

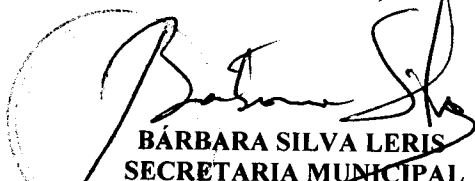
CONSIDERANDO:

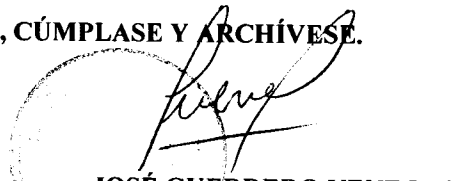
1. El aporte de terceros Empresa Millao Bernal y Cía. Ltda.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS", a la empresa GRABOMAC, por un monto de \$447.440 I.V.A. incluido (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área Municipal:
Subtítulo: 214 Ítem: 09 Asignación: 011 "Aplicación de Fondos".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "GRABOMAC" por concepto de Trofeos y Medallas, por un monto de \$447.440 I.V.A. incluido (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo